



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Teodoro Sosa Monzón

**VOCALES**

D. Antonio Calcines Molina

D. Jesús Díaz Luján

D. Ángel Víctor Torres Pérez

D. Jaime Hernández Rodríguez

D. Hipólito Suárez Nuez

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez

D. Pedro M. Rodríguez Pérez

D. Gonzalo Rosario Ramos

D. José Luis Rodríguez Quintana

**EXCUSARON SU ASISTENCIA**

D. Juan de Dios Ramos Quintana

D. Dámaso Alexis Arencibia Lantigua

**SECRETARIA**

Dña. M<sup>a</sup> Celia Casal López

**GERENTE**

D. Alejandro Peñafiel Hernández

**INTERVENTORA**

DÑA. Natalia M<sup>a</sup> Oliva García

En Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas del día once de febrero de dos mil quince, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente, D. TEODORO SOSA MONZÓN ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M<sup>a</sup> CELIA CASAL LÓPEZ



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado tres de diciembre de 2014 y de la sesión extraordinaria celebrada el pasado veintitrés de enero de 2015, y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a las mismas, se acuerda darles su aprobación, con la abstención de los Sres/as miembros de la Junta de Gobierno que no asistieron a dichas sesiones.

### **2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE GESTIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que desde el año 2009 se viene realizando una memoria anual de las actividades realizadas por la Mancomunidad a lo largo del año con el objetivo de sintetizar en un único documento las diversas actividades que se organizan en la Comarca por parte de esta Entidad Supramunicipal.

El documento intenta dotar de la mayor transparencia a esta administración pública, aportando información de esta entidad a la ciudadanía sobre las actividades realizadas a lo largo de los doce últimos meses, haciéndola accesible en la *página web* de la Mancomunidad. Al mismo tiempo también sirve para dar a conocer mejor el trabajo que se realiza en esta entidad.

*Considerando lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Aprobar la Memoria de Actividades de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria del año 2014.

**SEGUNDO:** Publicar dicha memoria en la *página web* de la Mancomunidad.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

### **3.- PROPUESTA DE ACTUACIONES DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE PARA EL AÑO 2015. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que, dentro del Plan de Propuestas a realizar por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para el año 2015, se encuentran los siguientes proyectos:

- I. Aprobación definitiva del Plan de Dinamización Económica del Norte de Gran Canaria 2014-2020.
- II. Puesta en marcha del Mercado Comarcal de Cuatro Caminos ubicado en Santa María de Guía y del Parque Científico Tecnológico Comarcal ubicado en Gáldar.
- III. Realización de un Plan de Empleo de Emergencia Social para el Norte de Gran Canaria, con una dotación de fondos propios de la Mancomunidad, condicionado al resultado de la liquidación del año 2014.
- IV. Presentación de Proyectos de Empleo en colaboración con el Servicio Canario de Empleo.
- V. Puesta en marcha de un servicio Comarcal de Violencia de Género.
- VI. Impulso a Proyectos de Desarrollo Rural en colaboración con AIDER
- VII. Seguimiento de las inversiones en infraestructuras viarias del Norte de Gran Canaria.
- VIII. Seguimiento e impulso al planeamiento en el Norte de Gran Canaria, especial atención a la adaptación del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.
- IX. Celebración de la XIV Edición de la Feria Empresarial del Norte. La Feria tendrá lugar en el municipio de Gáldar del 10 al 12 de abril.
- X. Adaptación de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria a la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- XI. Realización de un Plan Agrupado de Formación Continua para el año 2015, en colaboración con el Instituto Canario de Administraciones Públicas.
- XII. Organización de dos jornadas técnicas. En el mes de marzo se encuentra prevista la realización de la III Jornada de Espacios Naturales y Ordenación del Territorio a celebrar en el municipio de Valleseco. La segunda jornada técnica se realizará en el último trimestre del año.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

*Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, aprueban por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Aprobar el Plan de Actuaciones de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para el año 2015, que incluye los proyectos descritos en la parte expositiva del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad a la firma de los documentos necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

Seguidamente el Sr. Presidente plantea que en relación al Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, que se encuentra actualmente en exposición pública, sería conveniente que, paralelamente a las alegaciones a presentar por cada Ayuntamiento de forma independiente, también se realizara un documento unificado por parte de la Mancomunidad a presentar como entidad supramunicipal.

El Gerente informa que remitirá un correo electrónico a cada Ayuntamiento para que las oficinas técnicas remitan la información, documentación y alegaciones que estimen pertinentes.

#### **4.- INFORME SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA XIV EDICIÓN DE LA FERIA EMPRESARIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que, la Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria, que celebra la XIV edición el presente año 2015, se ha convertido en un espacio de encuentro de los empresarios del Norte de Gran Canaria con el objetivo de mostrar los productos y servicios de la Comarca a los miles de visitantes que acuden cada año desde toda la Isla de Gran Canaria, además de la actividad más importante y con mayor repercusión que organiza la Mancomunidad.

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2014, acordó la celebración de la Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria – ENORTE entre los días 10 al 12 de abril en el casco histórico del municipio de Gáldar.

Durante estos meses se han mantenido varias reuniones con el Ayuntamiento de Gáldar para coordinar la logística y actividades que se van a realizar en el desarrollo de la Feria, así como el Plan de Seguridad.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

Se han solicitado tres presupuestos para llevar a cabo la comunicación de la Feria, habiéndose adjudicado la misma a la empresa Visible Comunicación, la misma empresa que realizó dichas labores para la anterior edición de este evento. Actualmente la empresa se encuentra trabajando en el Plan de Comunicación y en la imagen de la Feria *ENORTE 2015*. También se han solicitado, al menos tres presupuestos, para el resto de posibles gastos de la Feria al objeto de finalizar cuanto antes el presupuesto definitivo.

La propuesta presentada en el Plan de Comunicación incluye las siguientes actuaciones:

- Elaboración de la Imagen de ENORTE del 6 al 12 de febrero.
- Realización del *Spot* para la Televisión Canaria a partir del 12 de febrero.
- Primera rueda de prensa el día 12 de marzo, a las 10.00 horas en el municipio de Gáldar.
- Segunda rueda de prensa el 7 de abril en el edificio Insular I

El Plan de comunicación también establece el mes anterior a la celebración de la Feria un *Community Manager* que gestionará el *Twitter* y *Facebook* de la Mancomunidad.

Se han reservado dos vallas publicitarias, una en la Avenida Marítima de Las Palmas de Gran Canaria (a la altura del barrio de Vegueta) y la otra en la Rotonda de Guanarteme, que permite de incorporación a la GC-2 (Julio Luengo).

Asimismo se han iniciado los trámites para inscribir en el registro de patentes y marcas, dentro del epígrafe de Marcas de Ferias y Eventos: *ENORTE Feria Empresarial del Norte*, al objeto de poder mantener esta marca en el tiempo, puesto que en otras zonas del territorio nacional, como Navarra, existen denominaciones parecidas.

También se ha remitido un *dossier* a los posibles patrocinadores de empresas privadas para su colaboración con la Feria. En estos momentos han garantizado su contribución económica las entidades bancarias La Caixa y el Banco Santander.

El pasado 5 de febrero del corriente se celebró una reunión con el Director General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, a la que asistió el Presidente de la Mancomunidad y el Alcalde de Arucas, al objeto de solicitar fondos para la presente edición de la Feria. En dicha reunión el Director General confirmó que mantenía el mismo compromiso financiero que en el año 2014 para la presente edición de la Feria.

En este sentido, también se está a la espera de que el Servicio Canario de Empleo informe si para el presente año se cuenta con la misma subvención para la organización de la *Jornada Norte Emprende*.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

El pasado 6 de febrero del corriente se realizó una reunión con la Federación de Empresarios del Norte (FENORTE), con el fin de informarles sobre el desarrollo de la organización de la Feria, así como para conseguir la mayor colaboración posible entre ambas entidades.

Asimismo próximamente también se realizará una reunión con los Ayuntamientos para conocer los que estarán presentes en la Feria con *stand* propio, cuya implicación y participación sería muy importante para el éxito de este evento.

El borrador del calendario de actividades previstas sería el siguiente:

LUGAR DE CELEBRACIÓN:	PLAZA DE SANTIAGO
VIERNES 10 DE ABRIL	
17:00 h	Apertura Feria
17:30 h	Ballet Escuelas Artísticas de Gáldar
18:00 h	Inauguración Oficial
20:30 h	Concierto
SÁBADO 11 DE ABRIL	
13:00 h	Concierto Facaracas
18:30 h	Exhibición deportiva
20:30 h	Encuentro de bandas municipales de la Mancomunidad.
DOMINGO 12 de abril	
12:00 h	Concierto Escuelas artísticas municipales de Arucas
13:00 h	Concierto Moya Big Band
14:00h	Clausura y cierre de la Feria

*Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad toman conocimiento del informe sobre la organización de la XIV edición de la Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria correspondiente al año 2015.*

#### **5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO POR ALQUILER DE STANDS PARA LA FERIA EMPRESARIAL DE LA MANCOMUNIDAD. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en la sesión plenaria de la Mancomunidad celebrada el pasado 19 de noviembre de 2014, se aprobó inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DEL ESTABLECIMIENTO, IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN GENERAL DE



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

PRECIOS PÚBLICOS de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, habiendo sido objeto de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia número 159, del viernes 12 de diciembre de 2014.

Al no haberse formulado reclamaciones ni sugerencias, conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se elevó a definitiva, publicándose el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas número 14, del viernes 30 de enero de 2015.

En el artículo décimo de dicha ordenanza, se establece el procedimiento para el establecimiento, modificación y, en su caso, fijación de precios públicos, siendo el siguiente:

a) Propuesta de la Presidencia de la Mancomunidad.

La propuesta de establecimiento de precios públicos, contemplará, como mínimo, los siguientes elementos sustantivos:

- Servicio, actividad o prestación por el que se exija.
- Destinatarios del servicio, actividad o prestación.
- Obligados al Pago.
- Justificación de las tarifas propuestas las cuales deberán cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. Ahora bien, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que aconsejen fijar precios públicos por debajo del coste del servicio, actividad por la cual se exijan deberá justificarse dicha circunstancia en la citada propuesta, así como la existencia de dotación presupuestaria suficiente que acredite la cobertura de las diferencias resultantes.
- Régimen de gestión y, en su caso, exigencia de depósito previo.
- Fecha a partir de la cual se comenzará a exigir el Precio Público.

b) La propuesta deberá ir acompañada de una memoria económico-financiera que justifique el grado de cobertura financiera de los costes del servicio, actividad o prestación de que se trate. La memoria deberá ir redactada por técnico competente.

c) Informe de la Intervención de la Mancomunidad.

d) Dictamen de la Comisión Informativa de la Mancomunidad.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

e) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, o en caso de avocación, del Pleno de la Mancomunidad. Dicho acuerdo habrá de contener las determinaciones señaladas en el apartado a) anterior sin perjuicio de otros aspectos que se consideren necesarios para la adecuada gestión de los precios públicos.

f) Publicación del acuerdo de establecimiento, modificación y/o fijación de los precios públicos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación y en el portal de Internet de esta Mancomunidad.

g) Entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia salvo que el acuerdo de fijación del precio público prevea un momento posterior.

h) La imposición inicial o modificación de los precios públicos será inmediatamente ejecutiva y será de aplicación de acuerdo con lo que se establezca en dichos acuerdos.

Atendiendo a que el Pleno de la Mancomunidad de fecha 19 de noviembre de 2014, ha delegado en la Junta de Gobierno el establecimiento o modificación de los precios públicos, de conformidad con el art. 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del art. 23.2.b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Mancomunidad.

Vista la memoria económica-financiera que justifica el grado de cobertura financiera de los costes de alquiler de los stands de la Feria, así como el Informe de Intervención.

Visto el expediente del establecimiento del precio público por alquiler de stands para la Feria Empresarial de la Mancomunidad.

*En base a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Aprobar el establecimiento del Precio Público por alquiler de stands para la XIV Edición de la Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria en 60 euros por stand.

Dicho Precio Público se fija en función de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ordenanza Reguladora del Establecimiento, Imposición y Ordenación General de Precios Públicos de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (B.O.P. número 14, de 30 de enero de 2015).

En todo lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General citada y en la normativa específica de aplicación.





C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

**SEGUNDO:** Publicar el Precio Público por alquiler de stands para la XIV Edición de la Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 10 g) de la Ordenanza Reguladora del Establecimiento, Imposición y Ordenación General de Precios Públicos de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las Resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

**6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A., RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. Y LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA, PARA LA PROMOCIÓN Y LA DINAMIZACIÓN ECONOMICA Y, EN CONCRETO, DE LA XIV EDICIÓN DE LA FERIA COMARCAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que con motivo de la organización de la XIV edición de la Feria Empresarial Comarcal del Norte de Gran Canaria que se celebrará en el municipio de Gáldar los días 10, 11 y 12 de abril de 2015, se ha propuesto la firma de un Convenio de Colaboración con las empresas públicas de Radio y Televisión Canaria para difundir en dichos medios la Feria, Convenio suscrito igualmente en las dos últimas ediciones de este evento.

A fin de instrumentalizar la colaboración de las citadas entidades en la consecución de los fines propuestos, se incluyen las siguientes Cláusulas en el Convenio referenciado:

Primera.- La Mancomunidad y la Televisión Pública Canaria (TVPC) y la Radio Pública Canaria (RPC) suscriben el presente convenio de colaboración para la difusión social, promoción y fomento de la Comarca Norte, y más concretamente, de la XIV Edición de la Feria Comarcal del Norte de Gran Canaria que se celebrará el 10 al 12 de abril 2015

Segunda.- Con este fin, la Televisión Pública Canaria asume los siguientes compromisos:



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

1. Spots.

Emisión en *TelevisiónCanaria* de un spot promocional, con una duración de veinte (20) segundos, correspondiente al evento objeto del convenio.

La emisión del citado spot comenzará quince días antes de que comience el evento que se promociona y concluirá el mismo día que éste finalice. El cumplimiento de estos plazos queda supeditado a que la entrega por la Mancomunidad del material a emitir se realice en tiempo y forma, esto es, con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista de inicio de emisiones.

2. Cobertura informativa.

Cobertura especial de la XIV Edición de la Feria Comarcal del Norte de Gran Canaria 2015 a través de los espacios de los Servicios Informativos “Telenoticias” y “Buenos Días Canarias”, según disponibilidad de la cadena.

Tercera.- Por su parte, la Radio Pública Canaria asume los siguientes compromisos:

1.- Cuñas.

Emisión en *CanariasRadio* la Autonómica de una cuña publicitaria que comenzará conjuntamente con el spot emitido en *TelevisiónCanaria*, siempre que dicha cuña sea entregada por la Mancomunidad en tiempo y forma, esto es, con antelación mínima de tres días a la fecha prevista

2.- Cobertura Informativa.

Cobertura informativa en *CanariasRadio* la Autonómica, en los distintos espacios que conforman la parrilla, según disponibilidad de la cadena.

Cuarta.- En virtud del presente convenio de colaboración, la Mancomunidad se obliga a la realización de las siguientes prestaciones promocionales y publicitarias a favor de la Televisión Pública Canaria y la Radio Pública Canaria:

Incluir el logotipo de *TelevisiónCanaria* y *CanariasRadio* la Autonómica, en la cartelería, página web, material promocional y spots de promoción de la campaña del evento o campaña, si los hubiese.

Salvaguardar la exclusividad de *TelevisiónCanaria* como único medio de televisión patrocinador de los eventos objeto de este convenio.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

En el caso de que la Mancomunidad decidiese realizar una promoción del evento, adicional a la descrita anteriormente, a través de medios televisivos de comunicación social, contratará tiempos publicitarios a Televisión Pública Canaria, directamente o mediante agencias de publicidad.

Para el caso de que la Mancomunidad suscribiese contratos de difusión publicitaria con cualesquiera otros operadores de televisión, distintos de Televisión Pública Canaria, cuyo ámbito de cobertura sea regional, provincial o local dentro del territorio de Canarias, en orden a promocionar el evento durante la vigencia del presente convenio, la Mancomunidad se obliga a contratar con TVPC tiempos publicitarios para la promoción del evento por importe equivalente al 40 % del total de la inversión que realice en tal concepto.

Asimismo, la Mancomunidad asume, por sí o por terceros, los costos y retribuciones de realización, que incluyen los honorarios y remuneraciones que en concepto de derechos de autor o de otros derechos de Propiedad Intelectual correspondan a sus respectivos titulares por la cesión y ejercicio por Televisión Pública de Canarias, S.A. y/o por Radio Pública de Canarias, S.A. de los derechos precisos para el cumplimiento de su compromiso de emisión. La Mancomunidad asume la responsabilidad de la autoría de la promo, en caso de que un tercero reclame a Televisión Canaria, respondiendo en exclusiva frente a cualquier reivindicación judicial o extrajudicial de los autores y de los que tienen derechos (editores, directores, intérpretes, realizadores y por cualesquiera terceros, hayan o no participado directamente en la realización de dicha promo).

En este sentido, la Mancomunidad se compromete a mantener indemne a Televisión Pública de Canarias, S.A. y a Radio Pública de Canarias, S.A. de cualquier reclamación que pudieran sufrir por esta causa, pagando cuantas indemnizaciones, condenas, o multas le fueran impuestas y adelantando los fondos que fueran precisos para hacer frente a la ejecución provisional de resoluciones judiciales o administrativas o cualesquiera otras cantidades que Televisión Pública de Canarias, S.A. y/o Radio Pública de Canarias, S.A. se vieran obligada a pagar por razón de los procedimientos, de cualquier naturaleza, que hayan sido iniciados contra ellas conforme a las reclamaciones y reivindicaciones a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo las costas procesales devengadas por Televisión Pública de Canarias, S.A. y/o por Radio Pública de Canarias, S.A. y aquéllas a las que sea condenada. En relación a los procesos judiciales en los que sea parte Televisión Pública de Canarias, S.A. y/o Radio Pública de Canarias, S.A. éstas quedan facultadas para provocar la intervención de la Mancomunidad, incluso, si procediera, la sucesión o sustitución procesal de aquélla por ésta.

Quinta.- El plazo de vigencia del presente Convenio comienza a partir de la fecha de suscripción (1 de marzo de 2015) y concluye el mismo día en que finaliza el evento o campaña que se promociona (12 de abril de 2015).



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

Sexta.- La Mancomunidad facilitará a TVPC y a RPC el emplazamiento de los dispositivos precisos para la captación de las imágenes y los sonidos del Evento en el recinto en que éste se desarrolle, captación que TVPC y RPC realizarán a los exclusivos efectos de cumplir con los compromisos de cobertura informativa del mismo asumidos para con la Mancomunidad, y al único fin de dicha actividad informativa. Asimismo, facilitará a RPC, los medios necesarios para desarrollar su labor informativa y divulgativa.

Al objeto de hacer posible lo dispuesto en el párrafo anterior, la Mancomunidad efectuará cuantas gestiones fueren precisas con los artistas, intérpretes, ejecutantes y demás personas intervinientes en el Evento, correspondiendo asimismo a la Mancomunidad del Norte la organización total del mismo, asumiendo en consecuencia los costos y retribuciones que deriven del Evento y, entre ellos, las remuneraciones que en concepto de derechos de autor, de derechos de artistas intérpretes ejecutantes -incluyéndose los previstos en el art. 108.3 2º párrafo de la Ley de Propiedad Intelectual-, y de cuantos otros derechos de propiedad intelectual correspondan a sus respectivos titulares y pudieren devengarse como consecuencia de la realización por TVPC y por RPC de las citadas obligaciones informativas.

Por consiguiente, el Convenio de Colaboración referenciado, no implica carga económica para la Administración y deberá ser publicado en la *página web* de la Mancomunidad.

*Considerando lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Aprobar el *Convenio de Colaboración entre la Televisión Pública de Canarias, S.A., la Radio Pública de Canarias, S.A. y la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, para la promoción y la dinamización económica y, en concreto, para la XIV edición de la Feria comarcal del Norte de Gran Canaria.*

**SEGUNDO:** Publicar el contenido de dicho Convenio en la *página web* de la Mancomunidad.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la firma del Convenio referenciado.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

**7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES POR LOS ESTUDIANTES DE GRADO Y MÁSTER OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que la Ley 1/2014, de 15 de mayo, reconoció a la Universidad privada Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C) con sede en Santa María de Guía, dentro del sistema universitario canario. El campus de esta Universidad se encuentra en estos momentos en construcción en dicho municipio.

Dentro del plan educativo realizado para su alumnado, incluyen la realización de prácticas académicas externas curriculares en centros de trabajo de la entidad colaboradora por parte de los estudiantes de la Universidad Fernando Pessoa-Canarias que se encuentren matriculados en la asignatura de prácticas, concretamente de las titulaciones que se especifican en el apartado de identificación de las prácticas. Por este motivo han propuesto que la Mancomunidad y sus Ayuntamientos puedan recibir alumnos en prácticas en las siguientes especialidades:

- Grado en Antropología Social y Cultural
- Grado en Ciencias Políticas y de la Administración

El Convenio educativo referenciado no implica ninguna carga financiera para la Administración y deberá ser publicado en la *página web* de la Mancomunidad para su publicidad.

*Considerando lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Aprobar el *Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas curriculares por los estudiantes de grado y máster oficiales de la Universidad Fernando Pessoa Canarias.*

**SEGUNDO:** Publicar el contenido de dicho convenio en la *página web* de la Mancomunidad.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la firma del Convenio referenciado.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

## **8.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CARRETERA LA ALDEA DE SAN NICOLÁS-AGAETE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente expone que la Junta de Gobierno Extraordinaria de la Mancomunidad, celebrada el pasado 23 de enero del corriente, analizó de forma pormenorizada la situación de la carretera de La Aldea- Agaete, solicitando por escrito al Sr. Presidente del Gobierno de Canarias y a la Ministra de Fomento del Gobierno de España, una reunión para analizar el futuro de financiación de la carretera.

Asimismo entre los acuerdos de dicha Junta de Gobierno se encontraba el apoyar las reivindicaciones de la Corporación municipal de La Aldea de San Nicolás ante el Gobierno de Canarias, a favor de la urgente y prioritaria construcción de la carretera La Aldea de San Nicolás-Agaete; así como mostrar la solidaridad con los municipios de Agaete y La Aldea de San Nicolás, acudiendo el lunes día 26 de enero del corriente a las 13:00 horas, a la sede de la Presidencia del Gobierno de Canarias.

En la reunión mantenida entre la Corporación Municipal de La Aldea de San Nicolás con el Presidente del Gobierno de Canarias, se comprometió a firmar un nuevo *plan de obra* con la UTE adjudicataria de la nueva carretera a La Aldea-Agaete, al objeto de garantizar la apertura del tramo entre El Risco y el barranco de La Arena en agosto de 2016.

El Sr. Presidente del Gobierno se comprometió a aportar 22 millones de euros a las anualidades 2015 y 2016, que sumados a los 10 millones que aportará el Cabildo de Gran Canaria permitirán circular por uno de los túneles previstos, evitándose el tramo más peligroso de la carretera actual por el Andén Verde.

En la nueva ejecución de obra se exigirá al contratista que en los próximos dieciocho meses se centre en esta parte de la nueva carretera.

Asimismo, en el nuevo *plan de obra* se introducen dos nuevos enlaces con la vía antigua, uno en El Risco de Agaete y otro en el barranco de La Arena.

El Sr. Presidente del Gobierno acordó visitar la obra en el plazo de 15 días, aportando los compromisos concretos, y por escrito, del Gobierno de Canarias con la carretera.

Seguidamente interviene D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde de La Aldea de San Nicolás, quien informa que se está trabajando técnicamente con la UTE encargada de la ejecución de la obra y que el coste de los túneles está resultando mejor de lo esperado; pudiéndose invertir las partidas que se ahorren en otros tramos de la propia obra.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

*Considerando lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad toman conocimiento de la situación actual de la carretera La Aldea de San Nicolás- Agaete.*

## **9.- INFORME SOBRE EL PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA SOCIAL DEL NORTE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente expone que el pasado 26 de enero del corriente, los Alcaldes de la Mancomunidad acudieron a la sede de la Presidencia del Gobierno de Canarias al objeto de apoyar las reivindicaciones realizadas a favor de la urgente y prioritaria construcción de la carretera La Aldea de San Nicolás-Agaete.

En dicho encuentro el Sr. Presidente planteó a los Alcaldes la idea de utilizar fondos propios de la Mancomunidad en la puesta en marcha de un Plan de Empleo de Emergencia Social del Norte. En principio propuso que desde esta entidad se aportaran 250.000 euros y que los Ayuntamientos complementaran esta cantidad con otros 250.000 euros, sumando una inversión total de 500.000 euros. La distribución entre los municipios se realizaría con el criterio aprobado en el seno de la Mancomunidad de un 20% a partes iguales para los diez municipios y el 80 % restante atendiendo a la población.

La aportación de la Mancomunidad estaría condicionada a la aprobación definitiva de la liquidación del Presupuesto de esta entidad correspondiente al año 2014.

En cuanto a la selección de personal, se realizaría mediante acuerdo con el Servicio Canario de Empleo y, dado su carácter social, en virtud de los criterios establecidos por los Servicios Sociales de los Ayuntamientos, mediante pautas similares al *Programa extraordinario bianual de empleo social para el año 2014-2015*.

Con el Presupuesto orientativo planteado anteriormente, los servicios técnicos de la Mancomunidad realizaron 3 estimaciones con el coste aproximado de contratación de trabajadores por municipio, incluyendo los costes laborales aplicando los convenios sectoriales, la indemnización, los equipos de protección individual, la mutua de accidentes laborales, los uniformes, etc. El coste laboral unitario, dependiendo del Convenio a aplicar sería el siguiente:

- Coste Total 1 Peón Limpieza Viaria durante 3 meses al 75% de la jornada: 2.960,71 €
- Coste Total 1 Peón Construcción durante 3 meses al 75% de la jornada: 4.131,44 €
- Coste Total 1 Peón Jardinería durante 3 meses al 75% de la jornada: 3.760,01 €

Seguidamente interviene D. Antonio Calcines Molina, Alcalde de Agaete, quien manifiesta su conformidad con el Plan de Empleo pero su desacuerdo con el criterio de reparto de los fondos. Considera que es necesario incrementar el porcentaje que se reparte a partes



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

iguales entre los diez municipios, dadas las altas tasas de desempleo en la comarca, así como la inexistencia de oportunidades de empleo en los pequeños municipios, cuya población encuentra en la emigración la única alternativa, suponiendo un incremento de la despoblación de dichos municipios.

A continuación se inicia un debate entre los Sres. Asistentes, planteando en términos generales que no sería el momento de discutir la modificación de dichos criterios, puesto que las alternativas serían diversas, pudiendo introducirse otros indicadores para el reparto tales como la tasa de desempleo. Asimismo existe la difícil cuestión de que las cuotas aportadas por los Ayuntamientos a la Mancomunidad atienden únicamente a criterios de población, por consiguiente los repartos de fondos no pueden priorizar la solidaridad intermunicipal de forma desproporcionada, destacando algunos Ayuntamientos que los problemas de desempleo y dificultades sociales afectan a todos los municipios.

Posteriormente interviene D. José Luis Rodríguez Quintana, Concejal del Ayuntamiento de Valleseco, quien plantea la posibilidad de repartir los fondos entre el Plan de Empleo Social y Ayudas de Emergencia Social, puesto que en su municipio existe un porcentaje alto de población de mayor edad que, por sus características, no puede entrar en el circuito de empleo y que padece necesidades económicas que le impiden afrontar el pago de facturas básicas como la luz, agua, alquiler, etc.

El Sr. Presidente plantea que la mayoría de las personas que solicitan ayuda al Ayuntamiento demandan un puesto de trabajo para poder cotizar en la seguridad social y posteriormente tener acceso a prestaciones por desempleo o subsidios. Asimismo manifiesta que tanto la Federación Canaria de Municipios como el Cabildo de Gran Canaria, están atendiendo a dichas demandas de emergencia social.

Seguidamente interviene D. Hipólito Suárez Nuez, Alcalde de Moya, quien solicita que se estudie la posibilidad de que la Mancomunidad pueda aportar mayor financiación con fondos propios para dicho Plan de Empleo de Emergencia Social.

El Sr. Presidente le cede la palabra a la Interventora para que explique si es posible incrementar la partida correspondiente a la Mancomunidad.

Toma la palabra la Interventora quien plantea que la Mancomunidad se encuentra en una situación peculiar, puesto que las incorporaciones de remanente de años anteriores han generado que se incumpla la estabilidad presupuestaria aunque esta entidad no tenga déficit, lo cual obliga a realizar un Plan económico-financiero.



## Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Finalmente, se establece un incremento de la aportación por parte de la Mancomunidad de trescientos mil euros (300.000,00 €), de conformidad con el criterio de reparto adoptado en esta entidad de distribución de un 20% a partes iguales para los diez municipios y el 80% restante atendiendo a la población.

La distribución de trescientos mil euros (300.000,00 €) entre los diez municipios sería la siguiente:

	Habitantes 2014	% Población	Solidaridad	Población	Total
Agaete	5.656,00	4,63	6.000,00	11.112,00	<b>17.112,00</b>
Artenara	1.180,00	0,96	6.000,00	2.304,00	<b>8.304,00</b>
Arucas	37.056,00	30,31	6.000,00	72.744,00	<b>78.744,00</b>
Firgas	7.618,00	6,23	6.000,00	14.952,00	<b>20.952,00</b>
Gáldar	24.209,00	19,8	6.000,00	47.520,00	<b>53.520,00</b>
Moya	7.869,00	6,43	6.000,00	15.432,00	<b>21.432,00</b>
La Aldea de San Nicolás	8.225,00	6,73	6.000,00	16.152,00	<b>22.152,00</b>
Santa María de Guía	13.968,00	11,42	6.000,00	27.408,00	<b>33.408,00</b>
Teror	12.606,00	10,31	6.000,00	24.744,00	<b>30.744,00</b>
Valleseco	3.886,00	3,18	6.000,00	7.632,00	<b>13.632,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>122.273,00</b>	<b>100</b>	<b>60.000,00</b>	<b>240.000,00</b>	<b>300.000,00</b>

El coste aproximado de contratación por trabajador, incluyendo los costes laborales aplicando los convenios sectoriales, la indemnización, los equipos de protección individual, la mutua de accidentes laborales, los uniformes, etc., dependiendo del Convenio laboral a aplicar sería el siguiente:

- Coste Total 1 Peón Limpieza Viaria durante 3 meses al 75% de la jornada: 2.960,71 €
- Coste Total 1 Peón Construcción durante 3 meses al 75% de la jornada: 4.131,44 €
- Coste Total 1 Peón Jardinería durante 3 meses al 75% de la jornada: 3.760,01 €

Seguidamente interviene D. Jesús Díaz Luján, Alcalde de Artenara, quien solicita que también se incluya *peón forestal* entre las categorías profesionales a elegir por los Ayuntamientos para su contratación.

Cada Ayuntamiento deberá comunicar por escrito a la Mancomunidad las categorías profesionales que va a contemplar dentro de su programa, con la cuantía asignada por esta entidad a cada municipio, de conformidad con el cuadro anteriormente expuesto.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Los Ayuntamientos podrán proponer contratos de mayor duración para ajustar el presupuesto, o bien aumentar o reducir la jornada, modificaciones que deben incluir en su propuesta que será examinada por la Mancomunidad.

Por consiguiente, los Ayuntamientos que aporten cantidades adicionales al Plan deberán comunicarlo a esta entidad mediante escrito, con los preceptivos informes de la intervención municipal, acompañado de un acuerdo plenario autorizando a la Mancomunidad a la detracción de la Carta Municipal de la cantidad correspondiente a dicha cofinanciación.

Seguidamente los Sres. Asistentes proponen los requisitos que deberían cumplir los/as beneficiarios/as del programa, que se incluirán en las condiciones establecidas en el acuerdo de selección a suscribir con el Servicio Canario de Empleo:

- Estar empadronados en el municipio con al menos 6 meses de antigüedad.
- Haberse encontrado en situación de desempleo al menos seis meses, dentro de los dos últimos años.
- No cobrar la prestación por desempleo.
- Informe Social Municipal.

Una vez determinadas las aportaciones de los municipios con las cuantías correspondientes y la elección de las categorías profesionales de los peones a contratar, conforme a sus necesidades, se realizará una cuantificación más exacta del personal que correspondería contratar por municipio.

*Conforme a lo anteriormente expuesto, atendiendo a las elevadas tasas de desempleo en la comarca Norte y la necesidad urgente de lucha contra la pobreza, se propone a los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Aprobar el Plan de Empleo de Emergencia Social del Norte de Gran Canaria para el año 2015, con un presupuesto de trescientos mil euros (300.000,00 €), condicionado a la liquidación del presupuesto de la Mancomunidad del año 2014 y al cumplimiento de todos los trámites administrativos necesarios para su autorización.

**SEGUNDO:** Aprobar que la aportación por parte de la Mancomunidad de trescientos mil euros (300.000,00 €), se distribuya de conformidad con el criterio de reparto adoptado en esta entidad de distribución de un 20% a partes iguales para los diez municipios y el 80 % restante atendiendo a la población.

**TERCERO:** Iniciar los trámites administrativos necesarios para su puesta en funcionamiento con carácter urgente.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

**CUARTO:** Solicitar a los Ayuntamientos de la Mancomunidad su disposición a participar en el Plan de Empleo de Emergencia Social del Norte de Gran Canaria para el año 2015, incluyendo el correspondiente compromiso de cofinanciación.

**QUINTO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

*Pasada dicha propuesta a votación, la misma resulta ser ratificada por unanimidad en cuanto a la aprobación del Plan de Empleo de Emergencia Social del Norte de Gran Canaria para el año 2015, sin embargo el Alcalde de Agaete se abstiene en cuanto al criterio de reparto de los fondos, mientras que el resto de los Sres. Asistentes (nueve votos) aprueba dicha distribución de la financiación entre los diez municipios.*

## **10.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS**

### **10.1. Dación de cuentas de la Relación de Facturas**

Vista la relación de facturas en la que se relaciona desde la F/2014/19 de trece de agosto de 2014 hasta la F/2014/21 de 23 de septiembre de 2014, que se adjuntan enumeradas en la contabilidad:

1. Relación de facturas, F/2014/24 de 04/12/14, en la que se relaciona desde la F/2014/238 hasta la F/2014/245 sumando un total de 2.383,11 euros.
2. Relación de facturas, F/2014/25 de 09/12/14, en la que se relaciona desde la F/2014/246 hasta la F/2014/254 sumando un total de 6.838,28 euros.
3. Relación de facturas, F/2014/26 de 12/12/14, en la que se relaciona desde la F/2014/255 hasta la F/2014/260 sumando un total de 6.386,61 euros.
4. Relación de facturas, F/2014/27 de 19/12/14, en la que se relaciona desde la F/2014/261 hasta la F/2014/262 sumando un total de 3.037,37 euros.
5. Relación de facturas, F/2014/28 de 31/12/14, en la que se relaciona desde la F/2014/263 hasta la F/2014/267 sumando un total de 323,01 euros.

Se da traslado de dichas facturas para su conocimiento en la Junta de Gobierno. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

### **10.2. Relación de Facturas Domiciliadas**

Visto el importe de la relación de las facturas domiciliadas, se da traslado de dichas facturas que suponen un total de ciento sesenta y nueve con cuarenta y ocho euros (169,48 €), para su conocimiento en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

### **10.3. Relación de Facturas de la Caja de la Corporación**

Visto el importe de la relación de las facturas de la Caja de la Corporación (Acta de Arqueo de 30 de diciembre de 2014), enumeradas en la contabilidad de la nº 51 con un importe de 4,65 euros y termina en la nº 59 con un importe de 15,26 y supone un total de 208,92 euros, para su conocimiento en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

## **11.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

### **11.1.- Informe sobre el calendario de sesiones de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para el año 2015.**

El Gerente informa sobre las siguientes fechas para la celebración de las sesiones ordinarias de Junta de Gobierno antes de las elecciones municipales:

Marzo: miércoles 4.

Abril: miércoles 8.

Mayo: miércoles 6.

### **11.2.- Informe sobre la Reunión mantenida en relación con la financiación del Parque Científico Tecnológico comarcal ubicado en Gáldar.**

El Sr. Presidente informa sobre la reunión mantenida el pasado 13 de enero del corriente en el Cabildo de Gran Canaria y a la que asistieron el Vicepresidente Primero del Cabildo de Gran Canaria, D. Juan Domínguez Bautista, el anterior Presidente de la Mancomunidad, el Alcalde de Gáldar y el Gerente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, D. Conrado Domínguez.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

En dicha reunión se mostró la predisposición del Cabildo de Gran Canaria a dar un impulso definitivo a la constitución de una de las subsedes en la Punta de Gáldar -junto a Taliarte (Telde), Campus Universitario de Tafira e Infecar, en Las Palmas de Gran Canaria- del Parque Científico Tecnológico en Gran Canaria.

La intención es que el Cabildo de Gran Canaria avale la petición de un préstamo reembolsable a la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) del Gobierno de Canarias por parte de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), para la financiación del proyecto, que supondrá una inversión aproximada de dos millones de euros procedentes del Gobierno de España y de su Ministerio de Fomento a través de fondos FEDER. La disposición total de fondos para el desarrollo de infraestructuras de Parques científicos tecnológicos de Gran Canaria asciende a 25 millones de euros

Al tratarse de fondos FEDER, se financia la inversión en un 85% y el 15% restante se está intentando que lo aporte el Cabildo de Gran Canaria o la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).

Asimismo el Sr. Presidente destaca la importancia de que la inversión a realizar en el Parque Científico Tecnológico no se limite a las infraestructuras, siendo importante que también se financie tecnología que pueda repercutir económicamente en beneficio de la comarca, como en un aerogenerador, dada la potencialidad de la zona para el aprovechamiento eólico.

### **11.3.- Solicitud a la Mancomunidad de patrocinio de automovilismo deportivo**

El Gerente informa sobre la propuesta presentada por Don Nelson Climent Mendoza, vecino de la Villa de Moya, solicitando el patrocinio de la Mancomunidad para un proyecto de automovilismo deportivo, concretamente para su participación en los campeonatos de *rallyes* de la provincia de Las Palmas y el campeonato Autonómico con salidas a otras islas.

Considera que dicha propuesta potencia y mejora la imagen de marca de “*El Norte de Gran Canaria*”, gracias a los atributos positivos del deporte y dado que el público se identifica emocionalmente con sus deportistas y valores.

*Estudiado este tema por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad felicitar a Don Nelson Climent Mendoza y su equipo por su proyecto deportivo, así como comunicarle que, lamentablemente, en el Presupuesto de la Mancomunidad no existe crédito presupuestario para financiar este tipo de actuaciones.*



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

## 12.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Presidente informa que se ha recibido la Resolución Provisional del Consejo de Dirección de la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER Gran Canaria), por la que se resuelve la convocatoria de 2 octubre de 2014 de subvenciones al amparo del Programa Comarcal de Desarrollo Rural de Gran Canaria 2008-2013 para la aplicación del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias- FEADER 2007-2013 en la Isla de Gran Canaria, correspondiente al ejercicio 2014, publicada en la página web de la entidad.

*El Sr. Presidente considera este punto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.*

El Sr. Presidente le cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que, atendiendo a que la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria ha sido beneficiada de la subvención en los cuatro proyectos presentados por esta Entidad a dicha convocatoria, en los siguientes términos:

Nº	PROYECTO	% SUBVENCIÓN	% APORTACIÓN MANCOMUNIDAD	TOTAL PROYECTO
1	Pastores, trashumancia quesos en la isla de Gran Canaria	62,20 % 5.196,51	37,80 % 3.158,01	8.354,52
2	Video promocional del Turismo Rural en el Norte de Gran Canaria	53,20 % 1.675,59	46,80 % 1.474,01	3.149,60
3	Valorización de los productos forestales para la consolidación del sector de la biomasa en la comarca Norte	71,20 % 2.593,00	28,80 % 1.048,85	3.641,85
4	Formación y asesoramiento para ecoemprendedores rurales: huertos, jardines verticales y cubiertas vegetales	62,80 % 8.502,31	37,20 % 5.036,40	13.538,71
		17.967,41	10.717,27	28.684,68

El Gerente informa sobre el contenido de cada proyecto, que también se han explicado en anteriores sesiones de Junta de Gobierno de esta entidad.

*Considerando lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, aprueban por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Aceptar las ayudas concedida por AIDER-Gran Canaria para la ejecución de los siguientes proyectos: “Pastores, trashumancia quesos en la isla de Gran Canaria”, “Video promocional del Turismo Rural en el Norte de Gran Canaria”, “Valorización de



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

los productos forestales para la consolidación del sector de la biomasa en la comarca Norte” y “Formación y asesoramiento para ecoemprendedores rurales: huertos, jardines verticales y cubiertas vegetales”; dentro del Programa Comarcal de Desarrollo Rural de Gran Canaria 2008-2013 para la aplicación del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias- FEADER 2007-2013 en la Isla de Gran Canaria, correspondiente al ejercicio 2014,

**SEGUNDO:** Aprobar el porcentaje de financiación de los proyectos que corresponde a la Mancomunidad por importe total de 10.717,27 euros.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las Resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, cuando son las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA